DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.601 | Martes 17 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2902377

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP139763

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129, de 2013, y transferida por decreto exento N° 551, de 2021, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria a modificar las coordenadas geográficas, dirección y altura de tres (3) torres de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Para la Región: Los Lagos

Cód. Soporte	Nombre	Dirección Anterior	Dirección Nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Acto Autorizatorio
					Latitud S.			Longitud O.			
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
34118	Llanada Grande	A 30 mt. al oriente de cruce de Ruta V-721 con Ruta V-645, Sector Río Manso, Cochamó	Hijuela Trece S/N, km 0,9 al nororiente por Ruta V-645, Sector Río Manso, Cochamó	Cochamó	41	43	34,2	72	1	12,2	DE N° 618, de 2026
					41	43	15,5	72	0	50,6	

DE: Decreto Exento

Para la Región: Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Cód. Soporte	Nombre	Comuna	Dirección Anterior	Dirección Nueva	Altura Anterior	Altura Nueva	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Acto Autorizatorio
							Latitud S.			Longitud O.			
							Grad.	Min.	Seg.	Grad	Min.	Seg.	
35061	Turbio Oriente	Aysén	Camino privado a 2,2 km de camino Rincón Gloria, 2,5 km al norte de cruce con Ruta X-558, 5,4 km al oeste de cruce con Ruta 7, Sector Puente Piedra	Río Turbio, Fundo Santa Ana, Ruta X-558, km 6,3 al oeste de cruce con Ruta 7	60	24	45	6	6,67	72	13	20,73	DE N° 618, de 2026
							45	06	30,7	72	13	17,6	

DE.: Decreto Exento

Cód. Soporte	Nombre	Comuna	Dirección Anterior	Dirección Nueva	Altura Anterior	Altura Nueva	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Acto Autorizatorio
							Latitud S.			Longitud O.			
							Grad.	Min.	Seg.	Grad	Min.	Seg.	
35639	Turbio Poniente	Aysén	Camino público a Cerro Catedral, a 9,85 km hacia el poniente desde la intersección con la Ruta 7, Carretera Austral, 8 km al norte desde Villa Mañihuales	Mi Sueño sector Río Turbio, Ruta X-558, km 9,3 al oeste de cruce con Ruta 7 (cruzando Río Turbio)	48	24	45	6	38,8	72	14	4,06	DE N° 618, de 2026
							45	06	41,8	72	15	15,7	

DE.: Decreto Exento

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante la Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl